

Universidad Nacional

EXP-UNC: 23287/2010 República Argentina

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución Nº 175/10 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño: teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Resolución Nº 175/10, que en fotocopia forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, para la Cátedra de DISEÑO INDUSTRIAL III de la citada Facultad.

ARTÍCULO 2 .- Designar asimismo, el Jurado que intervendrá en dicho concurso, cuyo detalle obra en los Artículos 2º y 3º de la citada Resolución.

ARTÍCULO 3 .- Pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.

Mgter. JHON BERETTO SECRETARIO GETERAL UNIVERSIDAD NA DI NAPITA (CROOSA Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO

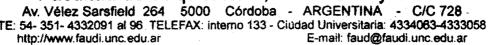
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 1095



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño





VISTO:

El expediente Nº 23287/2010, en el que se tramita el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semi-Exclusiva para la Cátedra de DISEÑO INDUSTRIAL III; Y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las Reglamentaciones vigentes sobre la materia, corresponde la sustanciación de un concurso abierto y público, de títulos, antecedentes y oposición.

Que ha tomado debida intervención Secretaría Académica y el Departamento ARQUITECTURA Y DISEÑO.

Que la Comisión de Enseñanza ha emitido un despacho proponiendo los integrantes del Jurado,

Por ello,

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-Llamar a Concurso abierto y publico, de títulos, antecedentes y oposición, en un todo de acuerdo a los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba y a las Ordenanzas del H.Consejo Superior Nº 8/86 (T.O) y sus modificatorias, y a la Ordenanza Nº 54/96 de esta Facultad, para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semi-Exclusiva de la Cátedra de DISEÑO INDUSTRIAL III.-

ARTÍCULO 2º.-Conformar el Jurado con los siguientes Titulares y Suplentes:

JURADO TITULARES:

ROSELLINI, Fernando, (Universidad Nacional de Córdoba) CIVICO, Norma (Universidad Nacional de Cuyo) NASO, Eduardo (Universidad Nacional de La Plata)

JURADO SUPLENTES:

CAPELETTI, Daniel (Universidad Nacional de Córdoba) JURADO, José Oscar (Universidad Nacional de Cuyo) DENEGRI, Ricardo (Universidad de Buenos Aires)



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño



Av. Vélez Sarsfield 264 5000 Córdoba - ARGENTINA - C/C 728 TE: 54- 351- 4332091 al 96 TELEFAX: interno 133 - Ciudad Universitaria: 4334063-4333058 E-mail: faud@faudi.unc.edu.ar http://www.faudi.unc.edu.ar

ARTÍCULO 3º.-Designar como miembros observadores, titulares y suplentes a los siguientes Egresados y Alumnos:

OBSERVADOR EGRESADO:

TITULAR: ARDUZZO, Betiana SUPLENTE: GARCÍA, Marcela

OBSERVADOR ALUMNO:

TITULAR: PONTONI, Nicolás Martín

SUPLENTE: SAMBRINI, Rodrigo Ezequiel

ARTÍCULO 2°.-Atento a lo dispuesto en la Ordenanza Nº 110/04, se dispone que:

- 1. La propuesta pedagógica o "proyecto en relación al futuro desarrollo de su actividad académica, referida a docencia, investigación y extensión y plan de trabajo correspondiente, tal como se denomina en el articulo 18º, capitulo IV b de la Ordenanza del H.Consejo Directivo Nº 54/96 "Reglamento de Concursos Profesores Titulares y Adjuntos" deberá ser realizada tomando como bases y referencias los Contenidos Básicos Curriculares de la Asignatura objeto del Concurso.
- 2. El tema a exponer en Prueba de Oposición, según Articulo 2º, Capitulo IV b de la referida Ordenanza, será extraído al azar del Programa de la Cátedra objeto del Concurso y será desarrollado por el concursante según el enfoque de su propia Propuesta Pedagógica.-

ARTÍCULO 3º.- Notifiquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE SERTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

AND EDUARDO A FERNANCEZ SECRETARIO GENERAL Sacultad de Arquitectura rbartismo y Diseño U.N.C.

RESOLUCIÓN Nº

UNIVERSIDAD MACIONAL

O BONAIUTI FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISENO - U.N.C.

S COPIA FIEL

Aue Oprotire: 28/09/10.

Pase al Apto. Concursos a sus efectos: